

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 659
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago Valle, Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno
(2021).

*Proceso: DESPACHO COMISORIO
Proviene: JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CHINCHINA
CALDAS.
Solicitada: ANGELA MARIA VALENCIA MARULANDA
Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00003-00*

I.- ASUNTO:

Auxiliar, el presente despacho comisorio proveniente de la del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná Caldas, previa las siguientes

II.- CONSIDERACIONES:

En audiencia prevista para presentación de preacuerdo en proceso radicado 17-174-60-00-041-2021-00303 surtido en contra de la señora ANGELA MARIA VALENCIA MARULANDA, se ordenó comisionar a los Juzgados de familia de Cartago Valle del Cauca, Reparto, con el fin de realizar una VISITA SOCIO FAMILIAR, con asistencia de una TRABAJADORA SOCIAL, adscrita a esta dependencia, al grupo familiar de la imputada, las persona indicada para recibir la entrevista es la señora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1012354496, poseedora del abonado telefónico 320 5726021, residente en la carrera 7B N° 31 B 33, Manzana F Urbanización el Jubileo en Cartago Valle. Donde se encuentra en detención domiciliaria.

Los aspectos a tener en cuenta en la visita socio – familiar son: **1.** Composición del grupo familiar de la señora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, dónde y cómo viven, **2.** Con quién vive, cual es familiaridad de dichas personas y desde cuando comparten con él o la acusada, **3.** Sostenimiento del grupo familiar y cómo se han sostenido este tiempo que ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA ha estado privada de su libertad, **4.** Hijos menores en el hogar, edad y actividades que desempeñan, **5.** Actividad laboral del grupo familiar – dónde labora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, con qué frecuencia acude a su lugar de trabajo y quien o quienes son sus empleadores o si es empleada independiente a qué se dedica y cómo y dónde lo desempeña, **6.** Los demás que sean de interés para establecer las condiciones de vida del grupo familiar, a efectos de estudiar petición de PRISIÓN DOMICILIARIA.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca;

RESUELVE

1º) AUXILIAR el presente despacho comisorio, proveniente del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná Caldas.

2º) ORDENAR a la trabajadora social adscrita al este Despacho, realizar visita Socio Familiar, al hogar de la señora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1012354496, poseedora del abonado telefónico 320 5726021, residente en la carrera 7B N° 31 B 33, Manzana F Urbanización el Jubileo en Cartago Valle. Donde se encuentra en detención domicilia, con el fin de establecer: **1.** Composición del grupo familiar de la señora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, dónde y cómo viven, **2.** Con quién vive, cual es familiaridad de dichas personas y desde cuando comparten con él o la acusada, **3.** Sosténimiento del grupo familiar y cómo se han sostenido este tiempo que ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA ha estado privada de su libertad, **4.** Hijos menores en el hogar, edad y actividades que desempeñan, **5.** Actividad laboral del grupo familiar – dónde labora ÁNGELA MARÍA VALENCIA MARULANDA, con qué frecuencia acude a su lugar de trabajo y quien o quienes son sus empleadores o si es empleada independiente a qué se dedica y cómo y dónde lo desempeña, **6.** Los demás que sean de interés para establecer las condiciones de vida del grupo familiar, a efectos de estudiar petición de PRISIÓN DOMICILIARIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ

JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f922c2aa92a5fb938f4533d3cfc58aba2ef2a80f01ccb1aa6aa3ef0afcca475

Documento generado en 08/07/2021 01:22:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>